

# Doctrina policial

UN RETO MÁS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE PAZ

JULIÁN FELIPE SIABATO ORTIZ

ESTUDIANTE DE SOCIOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

## Tabla de contenido

|   |        |
|---|--------|
| Doctrina policial: un reto más para la consolidación del proceso de paz en Colombia. ....     | - 2 -  |
| Presentación.....   | - 2 -  |
| Método.....   | - 3 -  |
| Introducción .....  | - 4 -  |
| Policía: dificultades en su estudio.....  | - 5 -  |
| Sociología y estudios de policía .....  | - 7 -  |
| La Doctrina policial .....  | - 10 - |
| MTI: proceso de modernización en marcha .....   | - 14 - |
| Modo de guerra y modo de posguerra.....   | - 16 - |
| Modelos criminológicos y sus consecuencias teóricas en el accionar policial .....             | - 19 - |
| Modelo biológico.....   | - 21 - |
| Modelo Psicológico.....   | - 22 - |
| Modelo sociológico.....   | - 23 - |
| Observatorio del delito: algunas tendencias en los modelos explicativos del crimen .....      | - 25 - |
| Datos de presentación.....  | - 26 - |
| Análisis.....   | - 27 - |
| Unidad Antiexplosivos y Antiterrorismo (UAA): construcción del delincuente en segundo plano . | - 28 - |
| Datos de la entrevista.....   | - 28 - |
| Análisis.....   | - 31 - |
| Conclusiones.....   | - 31 - |
| Referencias .....   | - 33 - |
| Bibliografía.....   | - 35 - |

## Doctrina policial: un reto más para la consolidación del proceso de paz en Colombia.

### Presentación

El presente documento es producto de un ejercicio académico exploratorio sobre la doctrina policial en la Policía Nacional de Colombia en el marco del curso *Trabajo de Grado*. Inició indagando por la construcción social del concepto de criminalidad en la institución, sin embargo, por el vasto campo que representa el estudio de la doctrina policial, siendo un trabajo para llevar a cabo en menos de 4 meses, tuvo que reducirse a la descripción esquemática de los mecanismos que constituyen las principales fuentes de doctrina policial, respondiendo a la pregunta ¿cómo opera la doctrina policial en Colombia?

Para este propósito se realizó una consulta de documentos de carácter “abierto” de la Policía Nacional, así como algunas entrevistas, formales e informales, a distintos Policías, relacionando lo dicho en los textos con las características enunciadas por estos policías. Fue oportuno para ello la colaboración del jefe de Planeación en la DIJIN pues esta oficina, en especial, está encargada de los asuntos relacionados con la doctrina en toda la institución

Esta pregunta es abordada en el contexto del proceso de paz con la guerrilla de las FARC-EP tomando como elemento transversal el proceso de modernización institucional que se viene desarrollando en la institución en la última década. Este proceso tiene dos puntos nodales: el cambio de gobierno y su consecuente cambio en la política de seguridad; y el proceso de modernización institucional que se viene desarrollando desde 2016. Para este propósito se realizó un estudio de las políticas de seguridad del gobierno Uribe y el gobierno Santos y se revisaron documentos de la oficina de planeación de la Policía.

Para ilustrar la complejidad con la que opera la doctrina policial se aplicó una encuesta en el área de investigación criminológica, en el Observatorio del Delito en la DIJIN, y dos entrevistas, una grupal y una individual, a la Unidad Antiexplosivos y Antiterrorista de la DIJIN dado la

facilidad con la que se pudo acceder a estos dos grupos. Un tercer grupo, el Grupo de Operaciones Especiales (GOES), fue también contactado, pero no fue posible establecer encuentros.

Finalmente se da una serie de argumentos que recogen la totalidad del documento, a modo de conclusión, y que indican los retos que representa para el proceso de paz la realidad de la doctrina policial en la institución.

## Método

Para ejemplificar la complejidad de la doctrina policial se diseñó una encuesta, basada en el tratado de criminología de García Pablos de Molina (2003), en la que se extrajeron enunciados sobre la naturaleza del delito para captar la percepción de algunos policías del Observatorio del Delito -DIJIN respecto a la etiología del crimen. Se compone de dos secciones: una en donde se preguntan algunos datos del policía en relación con su experiencia en la institución; otra, que expone diferentes enunciados sobre el crimen, correspondientes a diferentes escuelas de pensamiento criminológico, con el fin de determinar la preferencia por unas u otras tendencias explicativas. La aplicación se hizo por medio de encuesta electrónica utilizando la plataforma *Evalygo*, debido a dificultades en los tiempos de trabajo. El observatorio cuenta con cerca de 30 personas que se encargan de tareas diferenciadas. La selección de la muestra se realizó por medio del procedimiento “bola de nieve” puesto que, formalmente, el jefe del área no respondió a la solicitud para encuestar esta dependencia. Aceptaron participar 11 policías, sin embargo, solo 5 respondieron la encuesta. Sin pretender alcanzar un alto grado de representatividad, los resultados se presentan como sumamente interesantes en el contexto del estudio doctrinal.

La encuestas también se les envió a 4 miembros del grupo de Antiexplosivos y Antiterrorismo de la Policía, de la cual solo 2 fueron respondidas.

En la Unidad Antiexplosivo y Antiterrorismo se realizó una entrevista grupal en la que estuvieron presentes 3 técnicos antiexplosivos de la Policía nacional, todos con más de 8 años de

trayectoria en la especialidad y con algunos años más en la institución. Se realizó una entrevista semiestructurada alrededor de la noción de Riesgo como punto pivote para indagar por su construcción de criminalidad. Esta misma entrevista se realizó individualmente al jefe de grupo del cuerpo Antiexplosivos, confirmando y contrastando algunas ideas producto de la entrevista grupal. El fin de la entrevista es también mostrar un poco de la vivencia en esa área de la policía de manera que puedan entenderse algunas de las afirmaciones que dichos miembros realizaron en el contexto de su trabajo, como importante mecanismo doctrinal.

## Introducción

Actualmente la Policía Nacional de Colombia lleva a cabo un proceso de cambio institucional llamado proceso de “Modernización y transformación institucional” (MTI). Como indica el Gr. Jorge H. Nieto (2017) este proceso responde a los retos que plantea para la institución el nuevo escenario nacional, conteniendo iniciativas que agrupan <<las dimensiones de ámbito estratégico, humano, operacional, organizacional, administrativo y financiero (...) [para asumir] el compromiso histórico de transformar las realidades sociales, de seguridad y convivencia (...) a la luz del posconflicto y frente a la edificación de la paz>> (p. 4-5).

En este proceso la palabra “modernización” tiene la singularidad de connotar no solo la aspiración de implementar modelos contemporáneos de policía occidental, sino que también, teniendo como trasfondo la fase de implementación de los acuerdos de paz alcanzados con la guerrilla de las FARC en 2016, hace una distinción implícita entre modo de guerra y modo de posguerra para la institución policial. Dicho modo de guerra referido fue especialmente marcado en los periodos de gobierno de Álvaro Uribe Vélez entre 2002 y 2010, configurando en los miembros de la institución maneras determinadas de ser y hacer, es decir de doctrina, que no está exenta de consecuencias indeseadas. Así planteado, el proceso de modernización que se adelanta es en esencia un cambio doctrinal.

Teniendo en consideración esta coyuntura nacional, el presente trabajo pretende ofrecer una mirada a la complejidad y mecanismos con los que opera la doctrina policial, a partir de la cual

puede interpretarse el actual proceso de modernización institucional, planteando algunos retos para la efectiva consolidación de la paz.

Se dará mostrarán primero algunas de las dificultades que representa el estudio de la policía desde las ciencias sociales, para pasar a explicar algunos de los abordajes con los que tradicionalmente se ha abordado el estudio de esta institución para posteriormente señalar algunos elementos contemporáneos en el análisis de la institución que corresponden con la transformación efectiva que ha tenido la misma en occidente en los países europeos y en EE. UU.

Se dará una breve explicación de algunos constructos criminológicos que siguiendo a García Pablos de Molina (2003) se referirán al delito como hecho, al delincuente, la víctima y los mecanismos de control social (p. 77-85). Dichas narrativas criminológicas pueden ser expresadas en sus formulaciones originales, como modelos correspondientes a diversas escuelas de pensamiento social. Las preferencias que tengan los policías, por uno u otro modelo criminológico, repercutirán directamente en el accionar del policía en gran parte de los niveles de la institución, tanto operativos como administrativos, al estar ligada su profesión íntimamente al control del delito. No es por tanto cosa menor develar estas preferencias, que de seguro contribuirán a explicar el accionar de los policías en el pasado, el presente y el futuro, en especial en el proceso de modernización institucional.

#### **Policía: dificultades en su estudio.**

Los estudios de policía en América Latina han sido escasos debido a algunas particularidades que pasan por el carácter mismo de la institución, la relación histórica que ha tenido con académicos y estudiosos de las ciencias sociales y los abordajes teóricos desde los que ha sido tratada. En detalle, el Doctor Aparicio (2016) muestra como la policía ha sido abordada metodológicamente como un elemento secundario, subordinada en un caso por enfoques histórico-estructuralistas que la consideran un aparato-instrumento del Estado (p. 4-5), en otro caso, una institución sujeta al aparato militar (p. 5-6), en otro, ligada y estudiada desde el derecho administrativo (p. 6-7) y por último, estudiada desde el neoinstitucionalismo como parte de las

funciones de gobierno y evaluada desde la eficacia/eficiencia en la prestación de sus servicios (p. 7-8).

En el mismo estudio es bastante ilustrativa, respecto a la relación histórica ejército-académicos, la referencia a las emociones de los estudiosos de las ciencias sociales respecto a las instituciones militares y de policía, pues las dictaduras militares en el cono sur y el papel que estas instituciones cumplieron en el escenario de la guerra fría crearon una distancia con los académicos en la que resultó el estudio de la policía un asunto tabú. La última gran consideración al respecto refiere el carácter hermético y endogámico de la institución policial que no solo dificulta al acceso a información a investigadores civiles, sino que tiende a desestimar la utilidad de los estudios en ciencias sociales (p. 3).

Por otro lado, otra forma de este carácter endogámico lo representarán los distintos códigos de silencio o códigos de secretismo que hacen parte de la cultura policial desde los comienzos de su constitución (Kutnjak & O'connor, 2008, p.445), convirtiéndose en un problema no solo porque se oculten malas conductas y comportamientos ilegales, sino porque dichos códigos, acompañados por una *unidad de cuerpo* muy fuerte, consideran que la exposición de la información de la institución puede ser usada para restringir y limitar sus acciones y autoridad.

Estas dificultades no son menos ciertas para Colombia que históricamente ha sufrido por la violencia política; potente motor que impulsó en los 60's una guerra de guerrillas que se ha extendido por más de medio siglo hasta el presente y que tuvo como foco a la guerrilla de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo), de tradición campesina y comunista. Como en el resto de América latina Colombia, bajo el influjo de los bloques mundiales, en el marco de la guerra fría, continuando en los 60's con una política internacional pronorteamericana, adoptó medidas de corte económico y político declarando su conformidad con el bloque occidental y desarrollando narrativas anticomunistas (Lizarazo, 1990, p. 2-4) adoptadas también por las FFMM, usándolas para definir a la guerrilla bajo la denominación de *enemigo interno*, utilizándolas también contra el conjunto de la izquierda y la oposición política que incluyó a muchos estudiosos de las ciencias sociales. Como afirma el académico Beltrán Villegas (2013) varios gobiernos nacionales como el de Turbay Ayala (1978-

1982), Gaviria Trujillo (1990-1994) y Uribe Vélez (2002-2006; 2006-2010) sustentaron sus planes de seguridad en conceptos y orientaciones desde EEUU con un lenguaje de abierta referencia a la guerra fría teniendo como fundamento <<la militarización de la sociedad, la criminalización de la protesta social y los montajes judiciales contra integrantes de la oposición política y social>> (p. 9).

Estos antecedentes son lamentables debido al rol fundamental que la institución de la policía representa como garante del orden constitucional y democrático, pues el distanciamiento con la academia que representan las universidades y en especial el campo de las ciencias sociales implica desechar lo que de seguro serían ricos aportes, tanto para un mejor desempeño interno de la policía como en su relación con la sociedad, así como al alcance de sus propios objetivos. Como lo demuestra la experiencia sud africana, la modernización de su policía se dio de la mano de la Universidad, impulsando diferentes cambios desde los 70's hasta la actualidad (Faull, 2003, p. 20).

### **Sociología y estudios de policía**

A propósito de las funciones de la policía en las sociedades occidentales contemporáneas podemos, desde un enfoque clásico, referirnos a tres rasgos fundamentales, el primero referido al control social, explicado y extendido por Juli Sabaté (1984), experta en asuntos de seguridad y policía, citando a Gurvitch (1959), en donde dicho control social

*...puede ser entendido como un sistema que cubre el aspecto ideológico (convencimiento) y el aspecto represivo (coerción); el espacio colectivo (el llamado "orden social") y el espacio individual (la presión social); la forma implícita (normalmente no institucional) y la forma explícita (normalmente institucional); y asegura[do] con intervenciones permanentes y puntuales la dimensión espacial y (...) temporal de la vida de la sociedad (p. 134).*

De manera que la policía junto a los tribunales y establecimientos penitenciarios (sistema de justicia penal) se convierten en la garantía del control social <<incluso en la última instancia:

sobre el terreno (...), constantemente (...), en contacto directo (...) con toda la población; y con una organización permanente>> (Sabaté, 1984, p. 134-35).

El Segundo, en relación con esta función, señala que la policía esta provista de un carácter político que se refiere al orden sociopolítico detrás del orden social que dice proteger y resguardar, siendo potencialmente utilizada <<para el control político de la población>> (Sabaté, 1979, p. 136). Esto le confiere un doble carácter frente a la población pues es al mismo tiempo guardiana de la seguridad y claro límite al accionar individual.

Por último, continuando con Sabaté (1984), indicamos que el carácter de la policía es principalmente coercitivo, contando con dificultades para abordar la función preventiva e <<imponiendo un sesgo coactivo>> en sus intervenciones (p. 136) directamente relacionado con la formación y profesionalización de los oficiales, así como con su medio cultural.

Este enfoque clásico encaja perfectamente con el modelo de policía latinoamericano que predominó durante y luego de la guerra fría, así como en Europa occidental donde, luego de la caída del muro de Berlín, se dieron avanzados procesos de modernización policial a lo largo de los años 90. No obstante, estos tres rasgos que señala Sabaté (1984) siguen siendo fundamentos del análisis de las instituciones de policía por cuanto la transición hacia un modelo más democrático no se ha dado de forma homogénea y sostenida alrededor del mundo.

El doctor en Ciencias políticas Gonzalo Jar Couselo, quien en vida fue parte de la Guardia Civil española, nos señala puntos de vista muy interesantes respecto al proceso de modernización de la policía en lo que él denomina una transición a la democracia. Como con el Doctor Aparicio, oficial de la Policía Nacional de Colombia, sus puntos de vista están nutridos por su práctica profesional, como oficiales, que alcanza el grado de proximidad que los científicos sociales “puros” no habrían podido conseguir por su visión “desde afuera” a pesar de que su visión “desde adentro” tampoco implique la ausencia de sesgos analíticos.

En esa transición de la institución hacia la democracia Jar (1999) nos muestra que la policía continuó viéndose con un aire de desprestigio, considerado un cuerpo poco honorable que generaba en la población reacciones ambivalentes, señalando además que su simbiosis con el

poder la hace una institución especialmente sensible al poder ejecutivo, por lo que se le acusa de manera común de ser cómplice de las estructuras de poder (p. 200).

Estos sentimientos de desaprobación vienen del modelo tradicional de policía que, respecto al nuevo, difiere en la centralidad que alcanzan dos conceptos: el de orden público, en el primero; y el de seguridad ciudadana, en el segundo. Respecto al concepto de orden público González Jar señala que este concepto se fundamenta en mantener el orden establecido, partiendo de la “certeza” y basado en la represión y el distanciamiento con la población; por otro lado, el de seguridad ciudadana enfatiza la protección y garantía de los derechos y libertades, la convivencia ciudadana, esto, bajo un marco de incertidumbre, de proximidad a la población y con especial atención a la prevención (1999, p. 208-209).

Para González Jar la transición de la policía hacia la democracia implicará la confrontación de los conceptos mencionados en donde se da un desplazamiento hacia el segundo, es decir, del orden público a la seguridad ciudadana, de manera que el policía asume plenamente un carácter civil, dejando funciones militares para ser un funcionario <<orientado a la justicia y la ley [actuando] bajo su propia responsabilidad>> (1999, p. 206) a diferencia de la responsabilidad de mando que se da en el ejército.

En este proceso hacia la democracia, que implica la modernización de la institución policial, es fundamental el proceso de educación de los oficiales, que tiene como resultado la profesionalización del cuerpo de policías dándose un cambio de foco del orden social a la seguridad ciudadana, donde cobra mayor importancia la prevención y la investigación científica, generándose una transición, como señala Jar (1999) de una postura histórica de la represión a la prevención y la policía de proximidad (p. 214).

De hecho, la Policía Nacional de Colombia (PONAL) constitucionalmente es concebida como una policía moderna en el sentido descrito, indicando el artículo 218 de la constitución política de 1992 que la Policía nacional <<es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz>> (subrayado propio).

El cambio, sin embargo, se ha dado solo hasta tiempos recientes puesto que durante los 90's el país estuvo azotado por el conflicto armado que incluía guerrillas, grupos paramilitares y narcotraficantes, de manera que algunos miembros de la institución reconocen que la policía en ese tiempo, y entrado el siglo XXI, se constituyó como una policía de combate, de guerra o de choque (Intendente Mesa, entrevista grupal, 15 de mayo de 2018).

### La Doctrina policial

La doctrina policial se refiere al ser y qué hacer del policía, de allí que muchos de ellos enuncien que la doctrina lo es todo; sentencia que, lejos de ser una respuesta precisa, oculta una gran cantidad de mecanismos operantes que efectivamente devienen en una práctica singular, específica, total, por lo menos, idealmente.

La fuente corriente de doctrina, sin ser la única, es la institución policial que maneja preceptos generales y particulares para sus uniformados; las otras fuentes se referirán a la experiencia total de vida del uniformado. Esta distinción analítica pretende hacer notar que la doctrina no solo es producto de la institución policial; además, no se le otorga mayor importancia a ninguna de las fuentes pues esta atribución subjetiva le corresponde al individuo, sin embargo, lo que podríamos esperar por la naturaleza misma de la institución, y su funcionamiento basado en la disciplina y jerarquía, es que la tendencia indique que la fuente institucional sea más importante en la constitución doctrinal.

Actualmente podemos hablar de, por lo menos, tres instancias institucionales por medio de las cuales cada uniformado adquiere la doctrina: la primera, corresponde a la educación que recibe el futuro uniformado por parte de la dirección nacional de escuelas (DINAE) bien sea como oficial o suboficial, en su componente básico, y luego en los distintos grados de ascenso y especialización; la segunda, a las especificidades de su trabajo policial en una de las Direcciones que componen a la PONAL, como la Dirección de Tránsito y Transporte o la Dirección Antinarcóticos; en tercer lugar, los lineamientos que desde el Ejecutivo sean previstos de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Para entender más a fondo estas instancias es preciso saber que en su estructura orgánica, en el nivel asesor de la Dirección, la PONAL cuenta con una Oficina de Planeación (OFPLA) que

*tiene la misión asesorar a la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, en la formulación de la estrategia, la programación presupuestal, la estructuración de los procesos y el seguimiento a la gestión de planes, programas y proyectos acorde a las directrices del Gobierno Nacional, con el fin de contribuir a la sostenibilidad, sustentabilidad y mejora institucional.* (Policía Nacional de Colombia, 2018)

esta oficina tiene dos mecanismos principales para contribuir a la formación doctrinal: uno, por medio de la adecuación del PND, para cada periodo de gobierno, a la realidad institucional diseñando Planes Estratégicos Institucionales (PEI); otro, mediante la elaboración de manuales, comunicados, normas y técnicas que especifican la labor del policía en su área de trabajo.

Respecto al primer mecanismo, en entrevista del 07 de marzo de 2018 el Sargento Wilman Castellanos a cargo de la oficina de planeación en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) explica cómo se conforma y toma especificidad la doctrina policial. Para tal propósito señala inicialmente que la doctrina policial está sujeta a la dinámica del poder ejecutivo expresado de manera ordinaria en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) que presenta el presidente electo para cada nuevo periodo de gobierno. Este PND luego es tomado por el Ministerio de Defensa en la forma de política pública de seguridad donde se elabora para el sector defensa (PONAL, Comando General de las Fuerzas Armadas) un Plan Estratégico Sectorial que es tomado por la OFPLA para elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la PONAL. Cada una de las dependencias de la PONAL en sus tres ámbitos (operativo, administrativo y educativo) adopta el Plan Estratégico Institucional a sus actividades particulares.

Respecto al segundo, hasta marzo del presente año, la policía contaba con una dependencia llamada Centro de Pensamiento y Doctrina Policial que como señalaba la *resolución 00878 del 03 de marzo de 2014* en su artículo 13, tenía como funciones entre otras: <<la difusión, aplicación y evaluación de la doctrina policial (...) [el asesoramiento] a las unidades policiales en la elaboración de propuestas sobre reglamentos, manuales y demás documentos doctrinales (...) [el desarrollo del ] sistema de lecciones aprendidas y buenas prácticas (...) a partir del

aprendizaje institucional y el intercambio de experiencias con cuerpos de policía (...), [y el asesoramiento] a la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia en el diseño y formulación de la Política Operativa del Servicio de Policía.>> lo cual le permite a la institución llevar a cabo procesos sistemáticos que garanticen actualización y adecuación de la policía de acuerdo a las necesidades que se le presenten.

Así, los tres espacios institucionales o formales que constituyen la fuente de doctrina policial (DINAE, PEI y área específica de trabajo) se nutren a su vez tanto de la experiencia de los uniformados (sistema de buenas prácticas y manuales) como de la política del ejecutivo (PND) dibujando una tensión interna entre la autonomía de la institución y la política del ejecutivo, que idealmente no debería existir, pero que al parecer no causa mayor desajuste en la institución pues las tensiones, merced al carácter jerárquico de la institución, se resuelven a favor del ejecutivo afirmando el carácter de institución instrumento que si bien simplifica el análisis de la policía, no deja de ser un potente factor explicativo de su devenir.

Las fuentes informales de doctrina son mucho más complejas en tanto son más difíciles de seguir, además de que son mucho más variadas y sus mecanismos en teoría sumamente complejos, lo cual no es impedimento para que existan tendencias. Las fuentes informales de doctrina podemos acotarlas como todos los factores relevantes que contribuyen al imaginario que el policía tiene de sí mismo y de sus funciones, lo cuales toman distintos matices de acuerdo con la configuración cultural de la que se nutrió el individuo, de manera que podemos esperar que haya rasgos distintivos por regiones geográficas, estratificación social y periodos de la historia, lo cual es confirmado por los estudios sobre cultura policial (Brown (1988), Harr (1997), Paoline (2004) como se cita en Dermirkol & Nalla (2017), p. 11) que señalan el carácter complejo y multidimensional de la cultura policial que no permiten indicar que sea un cultura sólida y homogénea.

En teoría, para resumir el complejo mecanismo de la doctrina policial, podríamos sostener que dos conjuntos de policías de Direcciones diferentes como la de Inteligencia Policial (DIPOL) y la de Seguridad Ciudadana (DISEC) tendrían por sus funciones diferencias doctrinales atribuibles a su labor específica, que no solo atañen a tareas puntuales, sino y por ello mismo, a imaginarios

diferenciados del ser y que hacer del policía. Adicionalmente, ambos grupos van a estar influenciados por la Política pública de Seguridad por vía del PND en un periodo de gobierno, cuya relevancia se puede expresar, por ejemplo, en la capacidad de definir si un grupo armado como el que actualmente opera en Norte de Santander, autodenominado Ejército de Popular de Liberación (EPL), es un grupo insurgente, una banda criminal (BACRIM) o un grupo armado organizado (GAO), dando en cada caso un tratamiento diferenciado que puede ser desde la negociación para una salida política a la negociación para la rendición, o la neutralización y el abatimiento.

Adicionalmente, estos dos grupos de policías de la DIPOL y la DISEC, doctrinalmente tendrán matices de acuerdo con las regiones a las que pertenezcan sus uniformados, o las regiones en donde operen, puesto que el espacio mismo en su entramado de interacciones también configurará la doctrina, por motivo de los límites y posibilidades que imponga al accionar policial y del arraigo cultural del uniformado.

Habrá que notar, además, como lo pueden mencionar los mismos miembros de la institución, que la doctrina en forma de manuales, circulares, instrucciones y comunicados, no es seguida al pie de la letra solo por el hecho de su publicación o la orden expresa de su lectura y aplicación, sumando mayor complejidad al momento de abordar analíticamente a la doctrina policial.

Dos factores más deben ser considerados: el grado en que puede cambiar la doctrina policial en un par de periodos de gobierno (8 años en Colombia) y los niveles polares que puede tomar la doctrina, que no se deben a esta en particular, y que corresponden a narrativas culturales de largo trazo, pero que pueden tomar expresiones macabras vueltas doctrina.

La importancia de ambos factores puede extraerse del trabajo del coronel en retiro de la policía y sociólogo Omar Rojas (2018). En su investigación sobre ejecuciones extrajudiciales en Colombia en el periodo 2002-2010 encontró que la percepción de policías y militares, tanto de la reserva como activos, podría llegar a ser muy disímil afirmando la heterogeneidad que mencionamos en la cultura policial pero también en relación a los diferentes periodos de gobierno en los que fueron formados; algunos se mostraron triunfalistas, alabando a los falsos positivos como parte de su trabajo anticomunista y anti “castro-chavismo”, mientras que otros

mostraron su desprecio <<incluso con lágrimas en los ojos (...) [reflejando] impotencia, dolor y desconsuelo>>(p. 177).

Como lo demuestra esta misma investigación los homicidios por ejecuciones extrajudiciales pueden haber llegado incluso a los ¡10.000 casos! (Rojas, 2018, p. 192), por lo que es macabro que 91% de los encuestados considere los eventos de falsos positivos como una invención de los enemigos de la política de seguridad del gobierno de la época y de los enemigos de las Fuerza Pública, indicando en un 72 % que las víctimas de estos hechos deben quedarse en el olvido y los policía y militares involucrados recibir todo el apoyo del Estado y de la población colombiana (p. 182-183).

El grado de cambio doctrinal puede verse en el cambio de percepción entre miembros activos y en reserva sobre un mismo asunto. Por ejemplo, de los entrevistados en la investigación de Rojas (2018) <<62% del personal de reserva [considera que] los falsos positivos obedecieron a un incremento de la subversión y el terrorismo (...) [mientras que esto] solamente es considerad[o] por el 38% del personal en servicio activo>> (p. 180) por otro lado, <<34% del personal activo considera que las ejecuciones extrajudiciales nunca obedecieron a la política de recompensas [del gobierno de la época] (...) [mientras que solo] 6% del personal de la reserva considera [lo mismo]>>(p. 181), sugiriendo un cambio importante en un periodo de tiempo relativamente corto que podemos asociar con la finalización del gobierno Uribe y el posterior cambio en la política de seguridad afirmando la sensibilidad de esa institución al ejecutivo.

#### **MTI: proceso de modernización en marcha**

El proceso de “Modernización y Transformación Institucional” (MTI), que parte de las líneas estratégicas que el presidente Juan M. Santos expuso el 21 de marzo de 2017 (Bg. Cárdenas, 2017a, p. 25), ha contado tanto con grupos de trabajo internos como externos a la institución permitiendo una visión más amplia de la transformación que busca adelantarse. El proceso parte de la adopción del Plan Estratégico Institucional “Comunidades Seguras y en Paz 2015-2018” un plan que

*fijó la formulación estratégica, la visión al año 2022, los principios axiológicos (...) su Visión estratégica de desarrollo al año 2030 y los 4 grandes horizontes de desarrollo institucional, que*

*se orientan a: 1) La seguridad ciudadana urbana. 2) La seguridad ciudadana rural. 3)La investigación criminal. 4) Y la cooperación internacional (Cárdenas Leonel, 2017b, p. 8-9)*

EL lema del proceso: “inspirados en usted” no deja dudas de la intención de hacer de la institución una que siga un modelo de policía civil, garante de la seguridad y la convivencia de acuerdo con los modelos contemporáneos de policía occidental en los que la cercanía al ciudadano es fundamental. El Mg. Restrepo Londoño (2017) habla de 17 aspectos sobre los que está orientado el proceso de transformación institucional y que recogen las líneas estratégicas ordenadas desde la presidencia; en general, podemos hablar del mejoramiento en el bienestar policial, el sostenimiento y aumento del pie de fuerza policial, el fortalecimiento de la cooperación internacional y las comunicaciones estratégicas, el aumento de la seguridad rural y urbana, que implican fortalecer la lucha contra crimen organizado, mayor proximidad al ciudadano, así como el cambio en la educación policial y el fortalecimiento de la investigación criminal (p. 12-13).

El proceso adelantado es de suma importancia para actualizar a la institución, transformando a sus miembros no solo en términos de procedimiento sino en la forma de comprender su rol en la sociedad. De hecho, hace parte de lo que se ha constituido en las últimas décadas como la profesionalización de la policía, concepto que, como sugiere Andrew Fall (2013) se relaciona con la introducción de nuevas tecnología, estándares más altos de educación y un enfoque de policía científica (p. 20) buscando una mayor legitimidad entre las personas por medio de la regulación del uso de la fuerza, la protección de la vida y el apego de la ley (p.26).

Esta relación entre actos e ideas si bien puede presentarse de forma armoniosa en los planes y proyecciones de los grupos de trabajo del MTI seguro tendrá resistencias en los miembros de la institución en un grado diferenciado que solo el tiempo podrá revelar, en especial cuando se pretende un tránsito de una sociedad que ha padecido los horrores de la guerra a una sociedad “en paz” en la que la seguridad ciudadana y la convivencia toman la centralidad en las proyecciones policiales.

## Modo de guerra y modo de posguerra

A pesar de que en la actualidad muchas regiones del país viven una permanente tensión por la presencia de grupos armados organizados al margen de la ley, el sostenimiento y ampliación de economías paralelas, relacionadas principalmente con el narcotráfico, y la minería ilegal, el proceso de paz con la guerrilla de las FARC puso al término “paz” en el centro del debate y ha copado distintas esferas sociales que insisten en hacer realidad un ideal que parece lejos de concretarse. Parece que la confusión común tiende a señalar la paz con el proceso de desarme de las FARC, mientras que la realidad muestra que algunas regiones han alcanzado niveles de violencia mayores que en el periodo en el que se encontraba activa esa guerrilla. En el chocó, por ejemplo, luego de un año de firmado el acuerdo de paz, se pudieron contar 9.544 víctimas de desplazamientos colectivos, más de 500 amenazas contra personas, reclutamiento de niños y niñas, explosiones y heridos por minas antipersonales como reporta Amnistía Internacional (*Colombia: paz desprotegida*, 2017).

La confusión sobre el concepto de paz no solo puede llevar a consecuencias negativas, en tanto la realidad sea vista con la opacidad de dicha confusión, sino que también puede estar obrando por fuerza de la voluntad hacia nuevos escenarios, formales e informales, donde el ánimo de paz sea fecundo. Es este el caso de la Policía Nacional con el proceso MTI que tiene como “norte institucional” la convivencia y la paz.

Este cambio en la orientación institucional que compete a los aspectos ideológicos y procedimentales, y que pueden agruparse bajo el término de doctrina, nos permiten prever un giro hacia el fortalecimiento de la democracia. Lo que otrora era una doctrina con una orientación de policía militar o <<policía de guerra>> como confiesa el Intendente Jefe Jaime Mesa (entrevista del 15 de mayo de 2018) es ahora la transición hacia una policía de orientación civil.

Como podemos observar en la “Política de Defensa y Seguridad Democrática” del año 2003, que fue el documento a partir del cual se desprendieron las estrategias y planes de la fuerza pública, las fuerzas militares y la policía, tuvieron como principal orientación el combate del terrorismo y la eliminación del narcotráfico, en un contexto en el que el país vivía en medio de

conflictos generados por el fortalecimiento de las guerrillas, la consolidación del paramilitarismo en los años 90's y el latente poder del narcotráfico.

En este documento de 2003 pueden destacarse varias construcciones nucleares que proyectaron las políticas de seguridad del gobierno Uribe Vélez en el periodo 2002-2010. En su orden la primera corresponde a la "Seguridad Democrática" que implicaba la <<participación activa>> y <<compromiso solidario>> de la ciudadanía y las instituciones del Estado, haciendo referencia a la participación como obligación constitucional de la ciudadanía y la necesidad de reforzar y garantizar el Estado de Derecho, lo mismo que el trabajo conjunto con todos los sectores de la sociedad civil en la promoción de la seguridad (Min. Defensa, 2003, p. 12,14, 17); la segunda se refiere al papel de la fuerza pública como la fuerza legítima, que acata la constitución, pero que a la vez es insuficiente para combatir al terrorismo por sí sola. Esta fuerza, se reitera, está bajo mandato constitucional, regulada por principios democráticos y no está exenta de comparecer ante el jurado en caso de que así se requiera, por tanto, además de legítima es confiable y debe ser apoyada por la ciudadanía (p. 18-19); también el documento reposa sobre la construcción de un enemigo: las organizaciones armadas ilegales cuyo método privilegiado es el terrorismo tomando como principal objetivo militar a los ciudadanos, los representantes de la democracia y la infraestructura económica; estas organizaciones están involucradas con redes internacionales de narcotráfico y redes internacionales de terrorismo y hacen uso de armas no convencionales (p. 24-32).

Esta visión nos lleva al planteamiento de objetivos estratégicos basados en el control social, la eliminación del negocio del narcotráfico, el fortalecimiento de las redes de apoyo, de la institución judicial, fuerzas militares y de la cooperación y comunicación para la consolidación del control territorial (Min. Defensa, 2003, p. 34) en donde el fortalecimiento de las fuerzas militares y de policía implica no solo una inyección de recursos sino la eficacia en la prestación de sus servicios, capacitación y mantenimiento de capacidad disuasoria (p.39). En particular para la Policía Nacional se hace énfasis en su deber de combatir el terrorismo teniendo como prioridades la ampliación de su presencia en zonas donde no la tenía, ampliar el patrullaje en zonas rurales, construir estaciones rurales fortificadas, ampliar fuentes de seguridad local y la

colaboración con policía cívica así como a construir redes de cooperación ciudadana (p. 40) adicionalmente, se promueve el fortalecimiento de la inteligencia, donde la complementariedad y coordinación entre agencias y el manejo adecuado y oportuno de información son claves para éxito operacional. La contrainteligencia también será fortalecida, con la capacitación en técnicas, análisis y tecnología, concentrando sus esfuerzos <<en estudiar y desmantelar las estructuras y apoyo logístico de las organizaciones terroristas y la criminalidad organizada>> (p. 41).

Esto es lo que podríamos llamar un modo de guerra: una orientación general y específica al combate de un enemigo delimitado pero difuso y una relación con la población para participar en dicho combate (policía cívica, redes de informantes y cooperantes, prestación de apoyo a las FF.MM en la forma de “solidaridad”) siendo los objetivos principales la convivencia y seguridad dirigidas a la lucha contra el terrorismo.

Por otro lado, el Plan estratégico Institucional *Comunidades Seguras y en Paz 2015-2018* de la Policía Nacional (2015) muestra un giro discursivo importante de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *Todos por un Nuevo País: equidad, paz, educación* del gobierno Santos Calderón. En este Plan estratégico el punto clave es el camino hacia la construcción de un país en paz en donde el reconocimiento del ciudadano es una tarea de primer orden (p. 13,18) siendo objetivos primordiales el mejoramiento de la prestación del servicio policial y la profesionalización de dichas labores, de manera que la gran meta institucional es ser reconocida por su excelencia y profesionalismo (p. 14) mejorando las condiciones de seguridad y convivencia que requieran tanto el ciudadano como el país (p. 18).

Sin ser menores en este Plan estratégico, otros de los puntos orientadores se refieren al buen manejo presupuestal, manejo de comunicaciones estratégicas, mejoramiento de las condiciones sociales de los policías y educación policial, pero lo que sin duda queda presente es la continua reiteración de la importancia de estrechar los lazos con la ciudadanía en relación con la prestación de un servicio excelente y buscando la seguridad y la convivencia para esta. Las palabras diálogo, cercanía, comunidad, enfoque comunitario, prevención, mediación y corresponsabilidad adquieren una centralidad particular en este Plan de Seguridad (p. 13,29).

Este enfoque es uno que podríamos equiparar a un modo de posguerra. La relación con el ciudadano pasa de la sutil instrumentalización a ser el usuario y el centro de la actividad policial, en línea con la policía moderna occidental. El sentido de la profesionalización gira entorno a la excelencia -prestada para el ciudadano y el país- caminando hacia la paz, en donde no deja de existir un enemigo que también se delimita pero que ocupa un segundo plano o que insinuaría se deja principalmente a cargo de otras instituciones armadas, sin dejar de ser pieza fundamental en esa lucha en donde de manera focalizada y diferenciada se contrarrestarán <<los fenómenos de criminalidad y las contravenciones>> (p.26). El contexto, sin embargo, apunta a que el servicio de policía se está prestando en un escenario de transformación social (p. 34) donde el desarrollo humano adquiere protagonismo.

No podríamos hablar de un modo de paz en tanto la forma en la que es leído el contexto nacional se refiere a un país en proceso de “normalización” (p.35) reconociendo en el proceso de paz con la guerrilla de las FARC el fin de una “gran guerra” sin que por ello dejaran de existir otras “pequeñas guerras” -valga la comparación- contra el crimen organizado, el narcotráfico las economías ilícitas y otros grupos guerrilleros.

De esta manera, el Plan MTI se proyecta como el esfuerzo institucional más importante, de los años que vienen, por consolidar una policía moderna, con un sentido de profesionalización que tiene al ciudadano como elemento central, planteando un cambio de orientación que ya se venía dando desde algunos años atrás, hacia un modelo de policía civil, de posguerra.

### **Modelos criminológicos y sus consecuencias teóricas en el accionar policial**

Podemos afirmar que determinada doctrina policial produce determinados policías recordando que la doctrina la constituyen tanto fuentes formales como informales. Como la doctrina trata del ser y el que hacer, lo anterior es por supuesto una tautología. No podemos vacilar, por lo mismo, en señalar que tanto los miembros ejemplares, como las “manzanas podridas” no son particularidades que no están relacionados con todo el aparato institucional/cultural que los forma. Matizar es una necesidad.

El accionar policial implica actuar como policía y esa construcción de *policía* no solo contiene la construcción positiva del policía, sino también lo que no es ser policía, incluyendo la construcción de su antítesis, con quien tiene una estrecha relación por la naturaleza de su profesión: el delincuente. Esta construcción se constituye en una etiología no solo del delincuente sino del delito que llevan, como consecuencia, a la predilección por determinadas formas de tratar al delincuente, y al delito, pues esto constituye parte del esfuerzo continuo, que podría esperarse, del policía que busca desempeñarse mejor en su profesión.

Formalmente, el esfuerzo por entender los fenómenos criminales es denominado criminología, y con seguridad, la doctrina policial, matizada de acuerdo con el complejo mecanismo explicado, genera ciertos tipos de criminología que, siendo más claros, se referirán a formas de explicar el crimen y formas privilegiadas de tratarlo. La importancia de conocer las particularidades de esta criminología policial práctica, es fácil de notar cuando señalamos el bochornoso suceso de los “falsos positivos”, las desapariciones extrajudiciales, casos históricos como la vinculación de policías al asesinato de líderes de izquierda, como el del magnicidio de Bernardo Jaramillo Ossa (“Policías y agentes del DAS a indagatoria por caso Jaramillo Ossa, 2018) o la de sencillos campesinos cocaleros (Riveros, 2017).

De esta manera a un modo de guerra policial le seguirán consecuentes narrativas criminológicas de guerra y posteriores acciones en concordancia, de la misma manera que habiendo un modo de posguerra habrá también narrativas criminológicas de posguerra y acciones consecuentes identificables con los conceptos de modernización y profesionalización policial. A pesar de todo, esto se traducirá solo en tendencias, no en un comportamiento homogéneo.

Algunos manuales y tratados de criminología suelen hacer una macro-clasificación de distintas teorías y escuelas, que intentan explicar el crimen, en tres conjuntos de tendencias, no necesariamente excluyentes entre sí, que parecen describir, aunque no estrictamente, el desarrollo de la criminología contemporánea. De esta manera encontramos un primer grupo cuyo enfoque será el *biológico*, uno posterior con enfoque *psicológico* y uno más cuyo enfoque es *sociológico*. El esfuerzo de agrupamiento si bien, repito, no es excluyente ni estrictamente

cronológico, es un esfuerzo valioso por organizar la materia que ubica distintos debates y matices ricos para el análisis.

Pablos de Molina en su *tratado de criminología* utiliza dicha macro-clasificación de la cual podemos señalar, antes de pasar a mostrar a grandes rasgos cada grupo, que las teorías y escuelas agrupadas en un conjunto no son por ello homogéneas, tanto en métodos como en conclusiones, ni tampoco carecen de contradicciones, sin que por ello pierdan en conjunto las características intrínsecas a su clasificación.

### Modelo biológico

Siguiendo el *tratado* de Pablos de Molina (2003) tenemos que el modelo biológico se caracteriza por considerar que la etiología del delito yace en una parte defectuosa del cuerpo (del criminal) de distinto carácter, pudiendo ser una patología, una distorsión o un trastorno orgánico (p. 477-479). Dicho defecto hace del delincuente un sujeto inferior y tal inferioridad lo hace netamente delincuente; de ahí que si se hacen referencias al déficit intelectual, constitución física, inferioridad moral o desajuste hormonal son todas propiedades intrínsecas del individuo.

Son famosos en este grupo los estudios sobre herencia que atribuyen a la conducta desviada la relación directa con algún gen, cadena de genes o malformaciones cromosómicas, en donde tiene lugar la idea fatalista de <<el crimen como destino>> (Pablos de Molina, 2003, p. 516-518). También en este grupo se encuentran investigaciones modernas sobre neurofisiología, el sistema nervioso autónomo y la bioquímica, haciendo referencia en este orden a la actividad eléctrica cerebral anormal (reacciones mínimas), mayores tiempos de recuperación de conductancias (relacionados con el comportamiento antisocial) y desequilibrios de minerales y vitaminas (por nutrición deficitaria, dietas defectuosas o intoxicación) que llevan en cada caso al individuo a cometer actos delictivos. (p. 553-564).

Uno de los conceptos claves en los modelos de corte biológico es la agresividad que junto a las conductas violentas tiene un amplio despliegue explicativo en donde el individuo, merced a su carencia o defecto, no puede controlar sus impulsos ni sus emociones, en particular la frustración, y no alcanza un nivel satisfactorio de socialización que lo lleva a pasar fácilmente por la frontera moral socialmente establecida; el otro concepto de importancia es el de

estímulo, en relación a la respuesta del organismo a su ambiente: un estímulo insuficiente, por un lado, llevaría al individuo a la búsqueda de emociones sin importar su relación con la legalidad y la moralidad; por otro, el estímulo insuficiente le impediría tener temor al castigo haciéndolo también un individuo de frío calculo sin compasión ni empatía por el otro, llevándolo a cometer sin remordimiento actos que dañen a los demás.

### Modelo Psicológico

Este modelo no solo incluye referencias a teorías psicológicas sino también a las psicodinámicas y las psicopatológicas, estas últimas de mayor antigüedad en el campo criminológico.

Por lo general, como en las teorías de orientación biológica, el modelo psicológico insiste en la anormalidad del crimen, destacándose en primera medida las explicaciones psicopatológicas del delito. Estas atribuirán la conducta delictiva a trastornos mentales que afectarán la memoria, inteligencia, lenguaje, voluntad, atención, conciencia, percepción, orientación temporo-espacial, afectividad e impulsos destacándose los tipos oligofrénicos (retraso mental), psicópatas y esquizofrénicos (Pablos de Molina, 2003, p. 573-589) vinculando el trastorno, de acuerdo con el tipo, a crímenes contra el patrimonio, delitos sexuales, tipos de suicidio (también considerados delito, algunas veces de forma ampliada). Cabe destacar que en estos modelos los trastornos se agudizan por el consumo de sustancias bien sea alcohol, drogas y otro tipo de sustancias.

Se puede encontrar en esta corriente gran similitud con el modelo biológico, en donde agresividad y falta de estímulo se tornan en una incapacidad de actuar impulsivamente y una respuesta emocional desajustada a situaciones esperadas, pero el trasfondo es distinto, pues la centralidad está ocupada por la relación pensamiento, sentimiento y voluntad, encontrando que no solo se atribuye la conducta criminal a carencias y defectos sino a procesos de aprendizaje y distorsiones cognoscitivas, agregando a los potenciales delincuentes tipos delirantes, bipolares, depresivos, neuróticos e impulsivos constituyendo toda una nosología psiquiátrica (Pablos de Molina, 2003, 578-650).

El siguiente subconjunto dentro del grupo de explicaciones psicológicas (del crimen) es el psicodinámico con el que Pablos de Molina (2003, p. 657-681) se referirá al psicoanálisis. Este

con un fuerte componente determinista no se equipará a las corrientes psicopatológicas debido a la importancia que ocupan las fases de desarrollo sexual, de tradición freudiana, que toma a los desarrollos anormales en las fases sexuales como motivo fundamental de ciertas conductas delictivas. El desequilibrio que señala el psicoanálisis que, por excelencia, se relaciona con la criminalidad es el que se alcanza cuando no se supera el <<complejo de Edipo>>, donde el individuo busca purgar una pena para saciar una culpa. En este modelo el inconsciente, con sus motivaciones, tendencias e impulsos, aparece como fuerza explicativa de delitos aparentemente sin sentido.

Por último, tenemos a las explicaciones de orientación psicológica, como otro subconjunto, donde la conducta criminal es estudiada como cualquier otra conducta. Estas teorías dan especial relevancia al proceso de aprendizaje, el proceso de socialización en el niño y los mecanismos de control interno; los tipos de conducta, extravertido e introvertido, la necesidad de estimulación y el nivel de activación cortical y los factores situacionales, elementos de estudio de preferencia en la conducta criminal, considerando no solo factores internos sino los estímulos y reforzamientos del ambiente. También desde estas orientaciones se da interés a *la mirada* del delincuente, a la construcción subjetiva de su vida y sus valores, su razonamiento y su percepción (Pablos de Molina, 2003, p. 687-690, 701-718)

#### Modelo sociológico

El siguiente gran conjunto es el de las explicaciones sociológicas del delito, también llamadas plurifactoriales. Este conjunto mucho más heterogéneo que el anterior comparte la característica de situar al fenómeno criminal, en su etiología, a factores ajenos a la persona misma, de tal suerte que, enfatizando en uno u otro de esos factores, nos encontraremos con distintas escuelas.

La *escuela de Chicago*, de orientación urbana y ecológica, refiere áreas criminales y distribución geográfica del delito poniendo en escena al espacio como factor criminógeno. Para esta escuela, profundamente ligada al crecimiento urbano, ciertos espacios de acuerdo con las interacciones sociales que en ellos ocurren tienden a cobijar conductas criminales permitiendo su desarrollo en un relativo desorden social contando con factores como el deterioro físico, la proximidad a

zonas céntricas y comerciales, alta movilidad humana y aglomeración. Esta escuela tiene el mérito de aplicar la etnografía al estudio urbano, estudiando a la subculturas desviadas desde adentro, señalando que las condiciones físicas, inteligencia y rasgos de la personalidad de los delincuentes no difieren del resto de la población indicando, su explicación del crimen, que el delito se configuraba como conducta aprendida, transmitida, aceptada y apropiada por determinados grupos sociales con estilos de vida y cosmovisiones diferentes (Pablos de Molina, 2003, p. 763).

Las teorías *estructural-funcionalistas*, donde el delito aparece como un fenómeno normal y funcional en la dinámica social, vinculan la conducta desviada a la cohesión y la innovación social. Siguiendo la tradición durkheimniana, la ruptura de la norma genera un tipo de solidaridad, entre quienes no infringen la norma, necesario para las orientaciones sociales, además, el delito se presenta como normal siempre que existan normas (Pablos de Molina, 2003, p.768). Con Merton el delito aparece como respuesta normal, una adaptación, a las contradicciones entre metas culturales y medios para conseguirlos, siendo así un elemento positivo que contribuye a la estabilidad y consolidación del sistema y el cambio social (p.795-801)

Las *teorías subculturales*, en las que el delito no es visto como una ausencia normativa sino como un tipo de organización social distinto, se dividen entre quienes consideraron que en los grupos criminales difieren en los valores y las metas culturales y entre quienes consideran que lo que difiere son las oportunidades sociales. En el primer grupo encontramos autores que señalan la malicia y destructividad de ciertas subculturas, como algunas juveniles, y su ambivalencia respecto las normas y cultura oficial (Pablos de Molina, 2003, p. 818-823); en el segundo, se agrupan las teorías de la oportunidad diferencial y las respuestas individuales y colectivas a la frustración que pueden resultar en complejos mecanismo de organización social criminal (p.826-828).

También están *las teorías del aprendizaje social* que parten de la premisa de que cualquier individuo tiene el potencial de ser un delincuente, considerando que el delito se aprende, cuyas principales aportaciones exponen tipos diferenciados de organización social, identificación con

roles criminales, refuerzos y condicionamiento a la conducta desviada y formas de neutralización de la culpa, por medio de <<mecanismos de autojustificación>> o la vinculación a <<valores subterráneos>> (Pablos de Molina, 2003, p.841-861)

Las *teorías del control social*, por otro lado, destacan el papel del arraigo de los individuos y su vinculación a la sociedad, con relación no solo a valores y normas sino a personas y actividades, considerando que a mayor integración a los medio y metas culturales menor criminalidad. Esta forma de integración es a la vez un tipo de contención del delito, reforzado por un buen autoconcepto, tolerancia a la frustración y metas y proyectos definidos, entendidos también como mecanismos internos de control (Pablos de Molina, 2003, p.861-867).

Otro importante enfoque de la explicación del delito lo constituyen *las teorías del etiquetamiento social*. Esta perspectiva está más interesada en el estudio de la criminalización que en la del crimen fijándose, por un lado, en el status criminal, la autoconcepción del delincuente, y el mundo del desviado, y por otro, por los procesos sociales que definen el delito, entendiendo al delito como una conducta atribuida, ocupándose de señalar las consecuencias de los mecanismo de control que etiquetando seleccionan, estigmatizan y con frecuencia exacerbaban el conflicto social (pablos de Molina, 2003, p. 873-883)

Por último, mencionaré junto a Pablos de Molina (2003) a los *modelos conflictuales* que explican el comportamiento criminal partiendo de la ruptura del paradigma del consenso social. Para estas corrientes el conflicto social también se presenta como funcional, pues, conservando una visión progresista, consideran que el conflicto es central en la transformación social; este, se presenta como producto de las asimetrías de poder y riqueza entre distintos grupos sociales. Desde esta lectura el derecho es entendido como la representación de los intereses y valores de la clase dominante y los mecanismos de justicia aparatos de control social desapareciendo, como consecuencia, toda atribución de neutralidad al Estado (p. 911-937).

Observatorio del delito: algunas tendencias en los modelos explicativos del crimen

### Datos de presentación

De los encuestados todos, exceptuando uno, llevan menos de 10 años en la institución. 3 son tecnólogos y dos son abogados. El grado que tienen como policías es el de patrulleros. Dos de ellos han trabajado en otros grupos de la policía como los son Vigilancia y Antipiratería. El cargo que ocupan en el Observatorio, unánimemente, es el de investigadores criminológicos. En su cargo todos realizan actividades de recopilación y organización de la información sobre crímenes, así como de la actividad de la policía, desarrollando estudios sobre la dinámica de la criminalidad como insumo para el desarrollo de políticas públicas de seguridad. Todos tomaron un diplomado de victimología y criminología, muy probablemente como requisito para optar por el cargo que actualmente ocupan.

### Datos sobre las tendencias explicativas

Ninguno de los entrevistados considera que el delincuente sea inferior a un ciudadano corriente. Solo uno de ellos considera que el delito está vinculado con trastornos psicológicos refiriéndose a los trastornos de personalidad. Dos de ellos considera que los delincuentes tienen valores diferentes a los de la sociedad -mayor-, señalando uno que estos son normales a pesar de ser diferentes, mientras que el otro los considera anormales por ser diferentes. Dos de los policías consideran que los delincuentes inconscientemente buscan la pena y la mayoría considera que el grupo poblacional con más tendencia delictiva son los jóvenes.

La mayoría de los entrevistados está de acuerdo o muy de acuerdo con que los delincuentes comparten características comunes como: agresividad, bajo desarrollo moral, grupos sociales criminales y drogodependencia. Todos coinciden en que el delito se aprende. Dos de ellos consideran que el delito no es normal, mientras que todos consideran que el delito no se va a poder acabar al mismo tiempo que consideran que el ambiente es un factor criminógeno, en especial, las áreas pobres y áreas comerciales. Todos coinciden en que el desigual reparto del poder y la riqueza generan delitos y solo uno de ellos considera que el Estado no es una instancia neutral. Dos de ellos considera que el derecho representa los intereses y valores de la clase dominante. De acuerdo con las funciones que debería cumplir una pena, la mayoría considera que deben ser: castigar al delincuente y rehabilitarlo.

## Análisis

De la anterior podemos afirmar que la tendencia explicativa del delito se da hacia los modelos sociológicos en los que priman los factores externos al individuo o factores ambientales. La distancia respecto a consideraciones de tipo biológico y psicológico es definitiva, siendo coherente con sus afirmaciones del delito como aprendizaje y de la posibilidad de rehabilitación del delincuente.

En general estas consideraciones corresponden con un alto grado de comprensión del fenómeno criminal, que sitúan al delito como un fenómeno complejo. Estas perspectivas que complejizan el fenómeno tienden a generar actitudes menos autoritarias y represivas puesto que consideran que el delito en gran medida no depende solo del individuo, sino que se entiende como producto, en distintos niveles, de las interacciones sociales, lo cual es compatible con los modelos de policía moderna que se ocupan de programas de intervención social buscando prevenir más que controlar, es decir, estas consideraciones son deseables para un cuerpo de policía preparado para un escenario de posguerra en pro del fortalecimiento de una sociedad democrática.

Los resultados, sin embargo, no son extensibles a la mayoría de los uniformados. El impedimento radica en el importante papel que juega el área de trabajo en la formación del policía, de modo que, al pertenecer al área de investigación criminal, y ocuparse de tareas de observación y análisis, es apenas esperable que tengan ideas más complejas sobre el fenómeno criminal que otros policías. Además, debido a su falta de experiencia en otras áreas de trabajo como las de Vigilancia, que tienen un contacto directo y permanente con el fenómeno criminal, podemos esperar un enfoque mucho más académico e ideal del delito, que junto al desarrollo de actividades principalmente de oficina, que alejan al uniformado de la tensiones y presiones de la interacción como policías con la sociedad, llevan al policía a tomar consideraciones y actitudes como las que mencionamos, más afables, con más circunspecciones, menos autoritarias y más complejas.

En dos encuestas más participaron dos técnicos antiexplosivos. Las respuestas fueron sorprendentemente similares a la de los miembros del Observatorio del Delito; el alto grado de

comprensión del delito no podemos, por tanto, atribuírselo a la vinculación al área de investigación criminal exclusivamente planteando, por otro lado, que otros mecanismos de doctrina podrían estar implicados en la formación de policías más profesionales independientemente del área de trabajo. A diferencia de los miembros entrevistados del Observatorio, los dos policías técnicos en explosivos han tenido trayectorias importantes en otras áreas de la policía como las Metropolitanas de Medellín, Chocó, Cartagena, GAULA y Operaciones Especiales. Esto reevalúa la idea de que existan diferencias importantes atribuibles a la distinción entre el policía de oficina y el de Campo, dejando importantes cuestiones sobre la importancia de otros mecanismos de doctrina que pueden estar contribuyendo importantemente en la homogenización del cuerpo de policía, o por lo menos, de estos dos grupos analizados.

### Unidad Antiexplosivos y Antiterrorismo (UAA): construcción del delincuente en segundo plano

La labor de los policías en esta unidad no solo es la desactivación y manejo de sustancias potencialmente mortales como explosivos, sustancias radiactivas, biológicas o químicas, sino también la colaboración con la justicia en el proceso de investigación criminal que, distinguiéndose de la investigación criminológica, se ocupa por determinar la identidad e intenciones del delincuente.

#### Datos de la entrevista

Muchos de los miembros de la UAA llegan allí, confiesan, por haber sido en ocasiones anteriores “ayudantes” de otros técnicos en explosivos, siendo en ese momento parte de otra dependencia, o por haber tenido cercanía con explosivos en otra especialidad de la policía, como en las fuerzas especiales (Alcides, Mesa y Ciro, entrevista grupal, 15 de mayo de 2018). Esencialmente para los primeros puede notarse un sentimiento de admiración y reconocimiento de la labor que es vista como digna. No solo admiten que sintieron esa admiración, sino que la reconocen en todos los testigos que presencian una intervención de

antiexplosivos; para los segundos, parece haber una fascinación por los explosivos y las implicaciones de su manejo, el del riesgo, lo que los llevó a profundizar en la materia.

En ambos sentidos podemos identificar un trasfondo frente al riesgo que se basa en *la capacidad*, de manera que si bien se comprende que es una actividad potencialmente mortal, es al mismo tiempo manejable, controlable, por lo que la admiración no se compone solo de la estimación de las vidas salvadas y del daño evitado, sino que está compuesta también por la capacidad de control: se admira la capacidad de manipular y desarmar algo potencialmente mortal y destructivo; la aparente atracción hacia el riesgo tiende a tornarse en atracción por la posibilidad de control y manejo.

La elección de nuevos miembros la realiza el personal de la UAA de acuerdo con las necesidades del momento, es decir, de acuerdo con la cantidad de técnicos disponibles y la necesidad de los mismos. Dos de los primeros aspectos a señalar son: que su salario no es distinto al de otros uniformados, dejando claro que su motivo tiene un carácter no material, y que no buscan gente “que se quiera mostrar” (Ciro, entrevista grupal, 15 de mayo de 2018).

En general, los perfiles buscados, corresponden a personas de mucha calma, analíticos, muy observadores, inteligentes y proactivos, que sean cautos ante la presión, que puedan seguir procedimientos en estricto orden y que consideren primero su seguridad (Cabrera, entrevista individual, 15 de mayo de 2018), en otras palabras, que puedan enfrentar fríamente el riesgo de acuerdo con las orientaciones establecidas.

Fuera de lo que se podría pensar ninguno de los entrevistados admitió tener alguna práctica previa, que se repitiera y que antecediera su entrada en el campo a manera de ritual, pues la histórica vinculación de la Policía Nacional con la Iglesia católica, teniendo la primera por lema <<Dios y Patria>> (Policía Nacional, 2018) nos inclinaría a pensar que, por lo menos, los técnicos se encomendarían a algún símbolo católico antes de sus intervenciones. No es así en este caso.

Aunque se afirme tener espiritualidad y creencia en un ser superior, tener presente la necesidad de ir al hogar y ver de nuevo a sus familias, nada de esto se tiene en consideración antes de realizar su trabajo. El ritual como lo que se hace siempre, de la misma manera, con unas reglas

específicas es en este caso el no ritual o la configuración de un ritual ligado a las emociones y los afectos, lo sobrenatural y la emotividad del bien, hacia la técnica como ritual o el ritual de la técnica como la negación del ritual espiritual y emotivo, en tanto este último no hace falta, no es requerido ni fundamental. El ritual de la técnica es la pragmática, el procedimiento, la tranquilidad y la calma del paso a seguir; la confianza no reside en algo extraterreno sino en la propia experticia y la de los técnicos antecesores que han dejado sus lecciones y conocimiento, la funcionalidad de los equipos y la calidad del traje de protección, el ritual de la técnica es la contracara del riesgo domesticado, dominado, sujeto de control, terreno.

Los técnicos no se identifican a sí mismos en relación opuesta a lo que podríamos llamar como un enemigo, de hecho, su identificación de tal es difusa, incluso la niegan. Por supuesto el acto de atacar a la sociedad con armas sin objetivo específico es reprochable y degenerado. La posibilidad de que se afecten inocentes es lo más condenado. Quien hace uso de este tipo de armas es un terrorista con objetivos claros, como el pago de extorsiones, el dominio territorial o la generación de terror como una manera de hacer política. El terrorista también adoctrina, recluta y comparte del mundo su visión *distorsionada* en la que <<en la guerra todo se puede hacer>> (Ciro, entrevista grupal, 15 de mayo de 2018). Además, como ellos mismo reconocen, el terrorismo es parte del sistema como parte del abandono del Estado, de la precariedad institucional y la pobreza generando espacios en donde se configuran verdades distorsionadas.

Así, el enemigo no es un abstracto de valores opuestos ante quienes ellos, los técnicos, tomen una posición contraria, del lado del “bien”, sino que lo que podemos encontrar es una despersonalización de quien usa explosivos o armas sin objetivo específico: el terrorista, que desaparece de la escena para ocupar su papel estelar el artefacto y con el artefacto no hay una identificación en oposición a sus valores, es un objeto simplemente y su labor desactivarlo.

A pesar de la despersonalización hay un ejercicio efectivo de identificación, como parte de sus tareas de apoyo a la investigación posterior, donde se caracterizan distintos grupos y organizaciones que “tienen una marca” y “fórmulas” en el uso de artefactos explosivos (Cabrera, entrevista individual, 15 de mayo de 2018).

## Análisis

Esta entrevista nos permite ver el peso que tiene el *grupo específico* al que pertenece el policía como factor de suma importancia en la constitución doctrinal. Aquí resalta el hecho de que la policía, internamente, de acuerdo con la especificidad de las tareas especializadas de las que se encarga, tiene mecanismos de selección que vincula ciertos rasgos de personalidad con áreas específicas, como se apunta en el proceso de selección para la UAA. Por otro lado, la educación específica en el área es de tanta importancia que puede llegar a configurar ampliamente las narrativas con las que los policías entienden su profesión, en este caso, la generando particular concepción del riesgo, mediado por la técnica, como atributo que se traslada del aparato al técnico, y produciendo una despersonalización del delincuente que lo deja en segundo plano frente al artefacto.

No se dibuja un enemigo como antítesis. El terrorista puede llegar a ser producto del sistema y seguir visiones distorsionadas, aproximándose esta concepción a los modelos sociológicos que ubican la etiología del crimen fuera del individuo.

## Conclusiones

La Doctrina policial es efectivamente el ser y el que hacer del policía. Puesto que este que hacer no exento de especializaciones, la doctrina responderá a la naturaleza de la especialidad de la labor del policía. Para cada especialidad, grupo o área de trabajo la forma en la que se determina el que hacer está dado por un sistema de *buenas prácticas y lecciones aprendidas* que recoge la experiencia de los miembros de la policía pertenecientes a dicha especialidad, grupo o área en una especie de desarrollo técnico que no por ello está libre de orientaciones políticas; orientaciones que son producto, en general, de la constitución cultural del policía, pero en particular de las tensiones y soluciones entre el accionar de la policía y la sociedad civil.

Por otro lado, la doctrina responde con especial sensibilidad al gobierno de turno, convirtiéndose en un mecanismo de control político de la institución. Esto, por supuesto, no se desarrolla de forma completamente armónica junto a los otros mecanismos de doctrina, que

podrían constituirse como un espacio para el desarrollo autónomo de la institución, en tanto parten de las orientaciones de sus propios miembros, sin embargo, merced al carácter jerárquico de la institución, estas tensiones se resolverán, como norma, a favor del ejecutivo.

La marcada transición que la policía vivió en los últimos años de un modelo tradicional a uno moderno, de una predilección por el orden público, la *certeza* y la represión hacia un enfoque de seguridad ciudadana, *incertidumbre* y prevención, tiene como trasfondo el cambio en los PEI (planes estratégicos institucionales) que son producto del cambio de gobierno, específico, del cambio del Uribismo al Santismo, que en término de política pública de seguridad constituyó, para la Policía Nacional, un viraje de una policía de guerra hacia una policía de posguerra.

Estos cambios no se dieron ni se dan de forma homogénea en el conjunto de la institución, por cuanto atañen cambios culturales que, por tal motivo, son difíciles de realizar, sin embargo, en ello contribuye afirmativamente el orden jerárquico institucional, como muestra de la sensibilidad de la institución al ejecutivo.

Es precisamente esa característica, la de la naturaleza de la respuesta de la institución al ejecutivo, la que puede convertirse en el mayor obstáculo para la consolidación de la paz desde la institución de la policía. Puesto que, si un próximo gobierno no continúa con empeño impulsando las medidas de modernización y actualización de la policía y, por el contrario, promueve orientaciones hacia el modelo tradicional, la institución responderá a esas orientaciones políticas.

La perspectiva que ve a la policía como una institución-instrumento es tradicionalmente muy simplificadora, sin embargo, a la luz del presente trabajo, esa visión se reafirma, aunque matizada, señalando que no todo opera tan homogéneamente como se podría esperar, puesto que los mecanismos internos de constitución doctrinal operan como frenos a la flexibilidad que esta perspectiva usa. Además, el apego a las leyes, no solo nacionales, impone también límites al ejecutivo que no son estrictamente inamovibles, pero que tampoco son fácilmente cambiables.

Los factores externos de la constitución doctrinal son factores que deberían preocupar, pues estos factores provienen del sustrato cultural nacional, donde encontramos tendencias al uso de la violencia, a la relativización de la ley, que termina convirtiéndose en un uso político de la ley, y que aún está marcado por narrativas de largo trazo de corte anticomunista, con una carga de intolerancia manifiesta,

que pueden hacer que el policía, de acuerdo a su labor específica, desarrolle conductas autoritarias, ilegales y represivas.

El proceso de paz, que pretende hacer que la sociedad avance hacia el fortalecimiento de la democracia, necesita una policía moderna que afirme su carácter civil, tal como está planteado constitucionalmente, sin embargo, para eso hace falta un gobierno que dé continuidad a estos esfuerzos.

## Referencias

- Antiexplosivos Antiterrorista - Policía Nacional. (2018). Retrieved May 25, 2018, from <https://www.policia.gov.co/especializados/antiexplosivos>
- Barrera, J. A., & Colombia, D. C. (2016). Los estudios de policía en Latinoamérica. Algunas limitaciones teóricas y metodológicas en su abordaje como objeto directo. *Revista Criminalidad*, 58(3), 119–132. Retrieved from <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v58n3/v58n3a10.pdf>
- Beltrán Villegas, M. Á. (2013). Colombia: de la "seguridad democrática" a la "política integral de seguridad y defensa para la prosperidad". *Revista Conflicto Social*, 6(9), 12–38. Retrieved from [www.webiigg sociales.uba.ar/conflictosocial/revista](http://www.webiigg sociales.uba.ar/conflictosocial/revista)
- Cárdenas Leonel, F. L. (2017). En marcha, proceso de modernización y transformación de la Policía Nacional. *Revista Policía Nacional*, 80.
- Colombia Proceso De Paz Un Año Despues | Amnistía Internacional. (2017). Retrieved April 30, 2018, from <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2017/11/colombia-peace-process-one-year-later/>
- Demirkol, I. C., & Nalla, M. K. (2017). How does police culture shape officers' support for community policing? *Policing and Society*, 0(0), 1–14. <https://doi.org/10.1080/10439463.2017.1410149>
- Faull, A. (2013). Towards a “New Professionalism” for the South African Police Service. *South African Review of Sociology*, 44(2), 18–35. <https://doi.org/10.1080/21528586.2013.802535>

García Pablos de Molina, A. (2003). *Tratado de Criminología* (3ra ed.). Valencia: TIRANT LO BLANCH.

General, O. de P. D. (2014). Comunidades Seguras y en Paz. Plan Estratégico Institucional.

Jar Gonzalo, C. (1999). EL PAPEL DE LA POLICÍA EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA. *Centro de Investigaciones Sociales*, 85, 199–220. Retrieved from <http://www.jstor.org.ezproxy.unal.edu.co/stable/pdf/40184104.pdf?refreqid=excelsior%3A257adb863e01e502397b07ca752d19b9>

Kutnjak Ivković, S., & O'Connor Shelley, T. (2008). The police code of silence and different paths towards democratic policing. *Policing and Society*, 18(4), 445–473. <https://doi.org/10.1080/10439460802457677>

Lizarazo, N. (1990). Política Exterior Colombiana 1962-1966: Anticomunismo, Multilateralismo e Integración Fronteriza. *Colombia Internacional*.

Nacional, M. D. E. D. (2003). Política de Defensa y Seguridad Democrática. Bogotá -Colombia.

Nieto, J. H. (2017). Un 20 de julio MTI. *Analectas de Doctrina*, (4), 4–5.

Observatorio del delito - Policía Nacional. (n.d.). Retrieved November 6, 2017, from <https://www.policia.gov.co/observatoriodeldelito>

Policías y agentes del DAS a indagatoria por caso Jaramillo Ossa. (2018). Retrieved from <https://www.kienyke.com/noticias/policias-y-agentes-de-das-indagatoria-por-caso-jaramillo-ossa>

Restrepo londoño, R. A. (2017). Inspirados en usted. *Revista Policía Nacional*, 11–12.

Riveros, M. P. (2017). Cargos a dos oficiales por masacre de Tumaco - Investigación - Justicia - ELTIEMPO.COM. Retrieved from <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/cargos-a-dos-oficiales-por-masacre-de-tumaco-164636>

Rojas Bolaños, O., & Benavides Silva, F. (2018). Una lectura a las ejecuciones extrajudiciales desde la cosmovisión militar y policial. In *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia, 2002-2010. obediencia ciega en campos de batalla ficticios* (pp. 174–197).

Sabaté Delgado, J. (1984). La profesión policial en España: un análisis sociológico. *Revista de Sociología*, 21, 33–152. Retrieved from <http://www.raco.cat/index.php/Papers/article/viewFile/24913/57538>

Vaz, P., Sá-carvalho, C., & Pombo, M. (2005). Risco e sofrimento evitável : a imagem da polícia no noticiário de crime. *Revista Da Associação Nacional Dos Programas de Pós-Graduação Em Comunicação*, 4, 1–22.

## Bibliografía

- Briones Gamboa, F. (2005). La complejidad del riesgo: Breve análisis transversal. *Revista de La Universidad Cristóbal Colón*, 3(20), 9–19.
- CHAN, J. (1996). CHANGING POLICE CULTURE. *British Journal of Criminology*, 36(1), 109–134. <https://doi.org/10.1093/oxfordjournals.bjc.a014061>
- Dammert, L. (2005). Reforma policial en América Latina. *Quórum*, 12, 53–64. Retrieved from <http://www.redalyc.org/pdf/520/52001205.pdf>
- Engbersen, G., & van der Leun, J. (2001). The Social Construction of Illegality and Criminality. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 9(1), 51–70. <https://doi.org/10.1023/A:1011259422222>
- Fernández, J. Á. (2013). Análisis crítico del discurso y criminología. Una aproximación interdisciplinar. *Política Criminal*, 8(Diciembre), 472–499.
- Montero, A. (2007). Policía y violencia. Apuntes comparativos sobre el lugar de la fuerza física en la definición del objeto de la “sociología de la policía.” *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales* N° 23, 59–88.
- Policía Nacional de Colombia Dirección General - Oficina de Planeación. (2011). Manual De Gestión De La Doctrina Y Las Lecciones Aprendidas Para La Policía Nacional.
- Ramirez, M. (2017). CONFIGURACIÓN DEL OBJETO DISCURSIVO DELITO EN LOS DISCURSOS JURÍDICO, JUDICIAL Y CRIMINOLÓGICO. ANÁLISIS DEL FENÓMENO DESDE LA PERSPECTIVA DE ELISEO VERÓN Sub-Área: Derecho. In *XXI Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Universidad Nacional del Litoral* (p. 4). Retrieved from <http://web10.unl.edu.ar:8080/colecciones/bitstream/handle/123456789/8758/6.3.3.pdf>
- Reiss, A. J. (1992). Police Organization in the Twentieth Century. *Source: Crime and Justice Modern Policing*, 15, 51–97. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/1147617>

Rüther, W. (n.d.). La criminalidad (o el “delincuente”) a través de las definiciones sociales (o etiquetamiento). *Cuadernos de Política Criminal (Madrid)*.

Sánchez, S. (2015). *Trabajo Extremo: Técnico antiexplosivos*. El Tiempo. Retrieved from <https://www.youtube.com/watch?v=bbqW3jj2ySM>

Urteaga, E. (2012). Los determinantes culturales de la percepción social del riesgo. *Argumentos de Razón Técnica, 15*, 39–53.

Zaffaroni, E. R. (2005). Las “clases peligrosas”: el fracaso del discurso policial prepositivista. *Seqüência: Estudos Jurídicos e Políticos, 26(51)*, 141–168. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4818126>